

Secretaría. Santiago de Cali, mayo 31 de 2021. A Despacho del señor. Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario.

RADICACIÓN: 2020-00585
REFERENCIA: RESTITUCION DE TENENCIA.
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA.
DEMANDADO: YAMILE BASTIDAS CASTILLO.

AUTO No. 00626.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, mayo treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede proveniente de la parte demandante y coadyuvado por la parte demandada, como quiera que es procedente y de conformidad con los artículos 109, y 161, del Código General del Proceso, el juzgado;

R E S U E L V E:

1.- SUSPÉNDASE el proceso de la referencia a solicitud de las partes, de conformidad con lo previsto en el artículo 161, numeral 2º del Código General del Proceso, por el término de 06 meses, hasta el 31 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3

Firmado Por:

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA
JUEZ
JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89ef37aa565de009cff51680fd84356bf01f00b2e86035e8ded7aaf5997ac734**
Documento generado en 02/06/2021 03:10:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>